



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.748.-

QUILLON, Agosto 16 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 323 de fecha 14.08.2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Programa Social N° 09 denominado "**Desfile Fiestas Patrias**";
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 056 de fecha 10.08.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes de Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba presupuesto municipal del año 2017;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Social N° 09 denominado "**DESFILE FIESTAS PATRIAS**", por un monto de \$ 7.977.500.- (siete millones novecientos setenta y siete mil quinientos pesos), y que se llevará a cabo el día 15 de Septiembre en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **IMPUTESE** el gasto que irroque el presente decreto a los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2017:

215 22 08 999 001 SP 03 "Bienes y servicios de consumo – Servicios generales - Otros",

215 22 01 001 001 SP 03 "Bienes y servicio de consumo – para personas – alimentos y bebidas",

215 22 09 003 SP 03 "Bienes y servicios de consumo – arriendos – arriendo de vehículos",

215 22 12 003 SP 01 "Bienes y servicios de consumo – otros gastos de bienes y servicios de consumo – gastos de representación, protocolo y ceremonial",

215 22 04 999 005 SP 03 "Bienes y servicios de consumo – materiales de uso o consumo – otros".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/aso.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU